

INDICE

FUNDAMENTO.	2
MENSAJE DEL TITULAR.	3
ATRIBUCIONES DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL.	4
ACTIVIDADES REALIZADAS POR ÁREA	6
AUDITORÍA INTERNA.	6
1. Auditorías y revisiones.	6
2. Seguimientos a las observaciones y/o recomendaciones.	7
3. Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.	7
4. Comité de Administración de Bienes Muebles.	9
5. Asistencia, asesoría y acompañamiento en los procesos de entrega-recepción.	9
6. Seguimiento a observaciones de entrega-recepción.	11
MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA.	11
1. Sistema de Control Interno Institucional.	11
2. Visitas de inspección y/o intervenciones de control.	18
3. Registro de las declaraciones patrimoniales en Plataforma Estatal Digital.	18
4. Seguimiento y atención a las recomendaciones no vinculantes emitidas por el Sistema Estatal Anticorrupción.	19
5. Seguimiento al diagnóstico inicial practicado por el Órgano Interno de Control.	20
6. Blindaje Electoral.	
7. Desarrollo de normatividad del Órgano Interno de Control.	23
INVESTIGACIÓN.	26
1. Guía para la elaboración del Código de Conducta.	26
2. Asistencia a reuniones y asesoramiento al Grupo de Ética y Prevención de Conflictos de Intereses	27
3. Seguimiento a Informes de Presunta Responsabilidad Administrativa de años anteriores.	30
4. Trámite a las quejas y denuncias presentadas en 2024.	30
5. Integración de expedientes de las personas omisas en la presentación de las declaraciones patrimoniales.	31
SUBSTANCIACIÓN Y RESOLUCIÓN.	32
1. Atención de los informes remitidos para substanciación del Procedimiento de Responsabilidad Administrativa.	32
2. Emisión de resoluciones y defensa jurídica de los expedientes que se resuelven.	33
3. Seguimiento a las obligaciones de transparencia del Órgano Interno de Control.	34
4. Vigilancia en la presentación las declaraciones patrimoniales.	34
5. Asistencia y participación en el Grupo Interdisciplinario de Archivos.	36
6. Atención a solicitudes de información realizadas a través de la Plataforma Nacional de Transparencia.	38
ACCIONES PARA EFICIENTIZAR AL OIC.	39
1. Capacitaciones del personal del Órgano Interno de Control.	39
OTROS ASPECTOS RELEVANTES.	46
1. Gestiones para garantizar los derechos de acceso a la justicia, debido proceso	39
2. Gestiones para la corrección del ISR por pago de compensaciones del ejercicio 2024.	39
3. Presupuesto austero	39
4. Plan Anual de Trabajo 2025.	39
CONCLUSIÓN GENERAL.	48

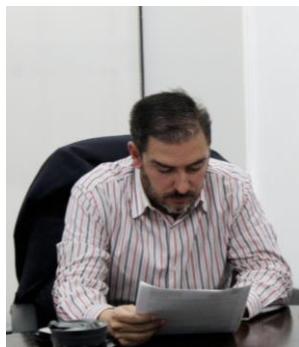


FUNDAMENTO



En cumplimiento a los artículos 31 B fracción XVII y 31 H de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, el Órgano Interno de Control del Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública presenta de manera informativa al Pleno del Organismo Garante y al H. Congreso del Estado de Chihuahua, el Informe Anual de Actividades correspondiente al periodo de febrero de 2024 a enero de 2025.

MENSAJE DEL TITULAR



A partir de la creación de este Órgano Interno de Control (OIC), en 2021, me he dado a la tarea de contar con un marco normativo actualizado y acorde a las atribuciones conferidas y que dentro de la estructura se cuente con las tres áreas fundamentales en el cumplimiento de las atribuciones primordiales: auditoría y mejora de la gestión pública; investigación; y substanciación y resolución, dotando de todos los elementos para su correcto funcionamiento.

El trabajo del Órgano Interno de Control es desde un enfoque preventivo, propositivo y de mejora continua; asimismo, se orienta a la detección, prevención y sanción de responsabilidades administrativas a través de auditorías, revisiones, intervenciones de control, investigación y substanciación.

También, he promovido que las actuaciones sean realizadas bajo los principios de disciplina, legalidad, objetividad, profesionalismo, honradez, lealtad, imparcialidad, integridad, rendición de cuentas, eficacia y eficiencia que rigen el servicio público, he impulsado la capacitación de las personas que tienen a cargo las actividades sustanciales para el cumplimiento de las atribuciones conferidas.

Presento este Informe Anual de Actividades con el objetivo de dar a conocer al H. Congreso del Estado y a la ciudadanía los avances, logros y resultados generados en el año 2024, proporcionando información relevante y objetiva, relacionadas con las facultades que determina la ley y reafirmando su compromiso con la transparencia, rendición de cuentas y principios rectores en su actuación.

A continuación, un compendio de las actividades y logros realizados por su Servidor y el equipo de trabajo.

Atentamente.

Lic. Eduardo Chávez Almada

Titular del Órgano Interno de Control del Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública.

ATRIBUCIONES DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

De conformidad con el artículo 4º. de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, los organismos públicos autónomos, como lo es el Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información, contarán con un órgano de control interno con autonomía técnica y de gestión, que tendrá a su cargo la fiscalización de todos los ingresos, egresos, manejo, custodia y aplicación de los recursos públicos que ejerzan.

En ese sentido, mediante Decreto No. LXVI/NOMBR/0963/2021 X P.E., publicado en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua el día 06 de febrero del 2021, su servidor, Lic. Eduardo Chávez Almada, fui designado como Titular del Órgano Interno de Control del Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública (Ichitaip).



La Ley General de Responsabilidades Administrativas establece en su artículo 3 fracción XXI, que los Órganos Internos de Control son las unidades administrativas a cargo de promover, evaluar y fortalecer el buen funcionamiento del control interno en los entes públicos; asimismo, en su artículo 10 se establece que los OIC's son competentes para:

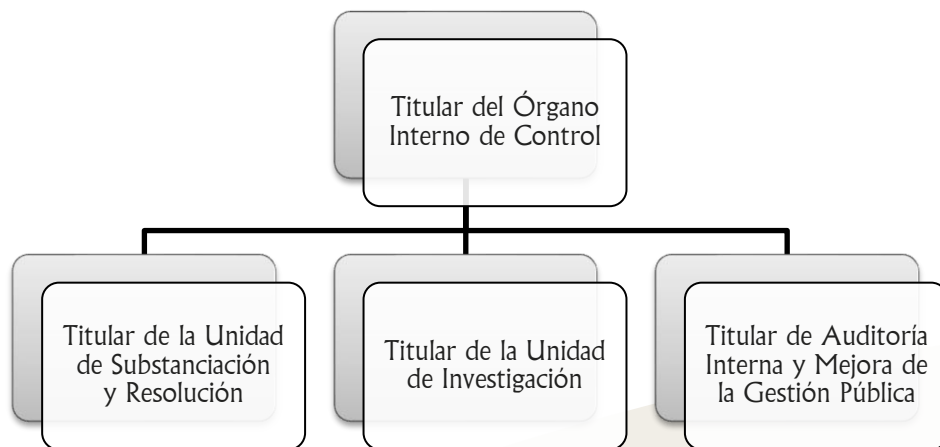
- ❖ Implementar los mecanismos internos que prevengan actos u omisiones que pudieran constituir responsabilidades administrativas.
- ❖ Revisar el ingreso, egreso, manejo, custodia y aplicación de recursos públicos federales y participaciones federales, así como de recursos públicos locales, según corresponda en el ámbito de su competencia.
- ❖ Presentar denuncias por hechos que las leyes señalen como delitos ante la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción o en su caso ante sus homólogos en el ámbito local.

Además, los OIC's, tienen a su cargo, la investigación, substanciación y calificación de las Faltas administrativas. Tratándose de actos u omisiones que hayan sido calificados como Faltas administrativas no graves y serán competentes para iniciar, substanciar y resolver los procedimientos de responsabilidad administrativa.

La Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua establece en su artículo 3I A, que el Organismo Garante deberá contar con un Órgano Interno de Control, el cual estará dotado de autonomía técnica y de gestión para decidir sobre su funcionamiento y resoluciones y en el artículo 3IB establece, además de las atribuciones establecidas en la Ley General de Responsabilidades Administrativas, entre otras, las siguientes:

- Fiscalizar y verificar que el ejercicio del gasto del Organismo Garante se realice conforme a la normatividad aplicable, los programas aprobados y los montos autorizados.
- Evaluar el cumplimiento de los objetivos y metas fijadas en los programas de naturaleza administrativa contenidos en el Presupuesto de Egresos del Organismo Garante.
- Recibir, tramitar y resolver las inconformidades, procedimientos y recursos administrativos que se promuevan en términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, y sus Reglamentos.
- Intervenir en los actos de entrega-recepción de las personas servidoras públicas del Organismo Garante.
- Participar en los comités, subcomités y demás órganos colegiados de los que el Órgano Interno de Control forme parte e intervenir en los actos que se deriven de los mismos.
- Emitir reglamentos, lineamientos, manuales, guías y disposiciones de carácter general que se requieran para la debida organización y funcionamiento del Órgano Interno de Control, así como para el ejercicio de las atribuciones que las leyes y demás ordenamientos jurídicos le otorgan.
- Presentar propuestas de mejora, diagnósticos, evaluaciones, programas, proyectos, sistemas tecnológicos o cualquier mecanismo para su mejor funcionamiento y operación del control interno institucional.

Con el propósito de dar cumplimiento a las atribuciones del OIC, y de conformidad al marco normativo aplicable, este se encuentra integrado de la siguiente manera:



Sin personal de apoyo en ninguna de las áreas.

ACTIVIDADES POR ÁREAS

Para dar cumplimiento a las atribuciones del Órgano Interno de Control y derivado del cambio de administración, en enero de 2024 se presentó el Programa Anual de Trabajo 2024 a los Comisionados del Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública, en el que se precisaron las siguientes áreas en las que se distribuirían las diversas actividades a realizar:



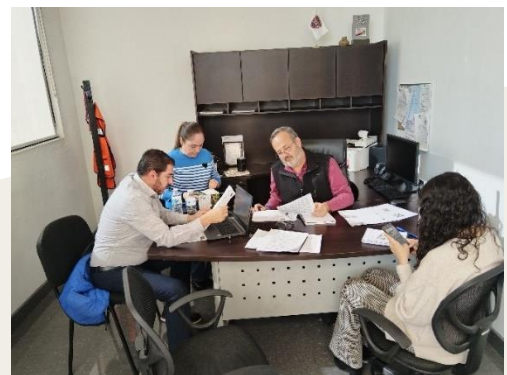
A) AUDITORÍA INTERNA

Responsables:	Titular del Órgano Interno de Control y Titular de la Unidad de Auditoría Interna y Mejora de la Gestión Pública
Enfoque:	Correctivo y preventivo
Actividades:	Auditorías, seguimiento a observaciones y recomendaciones, verificación de que los procedimientos de contratación se realicen de acuerdo con la normativa aplicable, participación en las reuniones de los comités de adquisiciones, de obras públicas y de bienes, entre otras.

Actividades realizadas en el Área de Auditoría Interna:

1. Auditorías y Revisiones.

Derivado de las diversas actividades contempladas para el área de auditoría interna y para el área de mejora de la gestión, las cuales las desarrolla una misma persona, el trabajo se concentró en la conclusión de la auditoría a la cuenta pública 2022, en la cual se determinaron 7 recomendaciones, en los capítulos / partidas siguientes:



Servicios personales	•Otras prestaciones sociales y económicas (ayuda de guardería, y becas al trabajador).
Materiales y suministros	•Materiales y equipos menores de oficina, de impresión. •Material de limpieza. •Alimentos y utensilios. •Combustibles y lubricantes. •Herramientas y refacciones. •Materiales de construcción y reparación.
Servicios generales	•Servicios básicos (energía eléctrica, agua, telefonía, internet, redes). •Servicios financieros, bancarios y comerciales. •Servicios de reparación, mantenimiento y conservación. •Otros servicios de difusión. •Congresos y covenciones. •Servicios de traslado y viáticos (pasajes aéreos, terrestres, viáticos). •Servicios oficiales (congresos y convenciones, reuniones oficiales, reuniones de trabajo).

2. Seguimiento a observaciones y/o recomendaciones



En 2024, se continuó colaborando con el Instituto para la solventación del pliego de observaciones identificado con número 2019-A-8000-19-594-06-001, el cual fue determinado en 2020 por la Auditoría Superior de la Federación como resultado de la auditoría a la cuenta pública 2019, asesorando para la atención del 100% de estas observaciones.

Además, el Órgano Interno de Control dio seguimiento a las recomendaciones y observaciones emitidas como resultado de la auditoría a la cuenta pública 2022; así como a las propuestas de mejora derivadas de la revisión de los expedientes de personal, perfiles de puestos y nombramientos del personal activo del Ichitaip, la cual fue realizada en 2023.

3. Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.

En cumplimiento a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Chihuahua, se participó en la totalidad de las reuniones de los procesos licitatorios del ejercicio 2024, asesorando y/o emitiendo una opinión en todas las situaciones que iban surgiendo, realizando las recomendaciones pertinentes con la finalidad de evitar irregularidades o, en su caso, observaciones futuras; además, se realizaron acciones preventivas con lo cual se evitaron costos y/o gastos adicionales en todos los procesos de adjudicación.



De igual manera, se dio seguimiento puntual en todas las etapas de los procesos de contratación, independientemente del procedimiento de adjudicación.

Licitaciones
públicas



Núm. de licitación	Descripción del procedimiento	Partida	Convocatoria	Junta de aclaraciones	Apertura de propuestas	Fecha de fallo	Monto adjudicado
ICHITAIP/LP-01/2024	Adquisición de monederos electronicos de despensa y monederos electrónicos de gasolina	Partida 1	20/01/2024	25/01/2024	09/02/2024	13/02/2024	Desierta
		Partida 2					
ICHITAIP/LP-02/2024	Servicio de monitoreo para seguimiento de contenido noticioso de televisión, radio y prensa digital e impresa para el Ichitaip	Partida única	10/02/2024	14/02/2024	28/02/2024	01/03/2024	\$217,358.96
ICHITAIP/LP-01/2024 BIS	Adquisición de monederos electronicos de despensa y monederos electrónicos de gasolina	Partida 1	17/02/2024	21/02/2024	06/03/2024	08/03/2024	Mín. \$58,400.00 Máx. \$765,600.00
		Partida 2					Mín. \$81,500.00 Máx. \$1,014,000.00
ICHITAIP/LP-03/2024	Llevar a cabo el mantenimiento preventivo y correctivo en el edificio que alberga las oficinas institucionales de la convocante, esto conforme al anexo III de las bases	Partida única	23/03/2024	02/04/2024	16/04/2023	N/A	Desierta
ICHITAIP/LP-04/2024	Contratación de los servicios profesionales para la presentacion de 100 representaciones de teatro guiñol para alumnos de educación basica en diversos municipios del Estado de Chihuahua	Partidas 1 y 2	11/05/2024	15/05/2024	29/05/2024	31/05/2024	\$696,464.00
ICHITAIP/LP-05/2024	Servicios de impresión de diversos materiales institucionales.	Partida única	06/07/2024	10/07/2024	07/08/2024	09/08/2024	\$521,242.40

Adjudicaciones directas



No.	Descripción de la adjudicación	Partida/	Monto adjudicado	Fecha de dictamen
1	Prestación de servicios de difusión y promoción con diversos medios de comunicación para la promoción de las diversas campañas publicitarias a cargo del Instituto	Radio y periódico impreso y digital	\$484,591.76	26/09/2024
		Televisión, radio y periódico digital	\$1,463,566.24	07/10/2024
		Radio y periódico impreso y digital	\$477,989.60	05/11/2024

4. Comité de Administración de Bienes Muebles.



En seguimiento a las atribuciones y funciones del Comité de Administración de Bienes Muebles en junio de 2024 se realizó una sesión ordinaria con la finalidad de aprobar el dictamen de disposición final de diversos bienes muebles que han dejado de ser útiles para el Ichitaip, determinando el área responsable de los bienes que por estar en malas condiciones o por ser obsoletos su destino sería la destrucción y para los que están en regulares condiciones sería enajenación o donación.

5. Asistencia, asesoría y acompañamiento en los procesos de entrega-recepción.

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 165 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; 441, 3 y II de la Ley de Entrega Recepción del Estado de Chihuahua; y 31 B fracción XII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, se asesoró en el llenado de los formatos de entrega recepción establecidos por el Órgano Interno de Control; se supervisó y asistió a los procesos de entrega-recepción de la Secretaría Ejecutiva, Dirección de Archivos, Dirección Jurídica y Dirección Administrativa; asimismo, se remitió al área de investigación para iniciar con el procedimiento respectivo de aquellos procesos en los no se acató el mandato legal.

En el micrositio del Órgano Interno de Control, dentro de la página oficial del Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública, existe un apartado para el procedimiento de entrega recepción, en el que se pueden descargar los 28 formatos de entrega-recepción, así como los 14 formatos de rendición de cuentas, aplicable cuando sea la conclusión de la titularidad de Presidencia, la Secretaría Ejecutiva, las Direcciones y Coordinaciones del Ichitaip.

Funciones del Órgano Interno de Control



Normatividad relacionada con el Órgano Interno de Control

Órgano Interno de Control

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
- Constitución Política del Estado de Chihuahua
- Ley General de Responsabilidades Administrativas

[Ver más...](#)



Declaraciones patrimoniales

Órgano Interno de Control

Es un instrumento de ley que obliga a las personas servidoras públicas a realizar un informe pormenorizado de su patrimonio, el cual permitirá llevar el seguimiento de la evolución y la verificación de la situación patrimonial de...

[Ver más...](#)



Procedimiento de entrega - recepción

Órgano Interno de Control

De acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 165 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, los Poderes Legislativo, incluida la Auditoría Superior del Estado, Judicial y Ejecutivo del Estado, este último, tanto en la...

[Ver más...](#)



Secretaría Ejecutiva
6-abr



Dirección de Archivos
6-abr



Dirección Jurídica
24-may



Dirección Administrativa
13-dic



Dirección Administrativa
28-oct

6. Seguimiento a observaciones de entrega-recepción.

En cumplimiento a lo establecido en la Ley de Entrega Recepción para el Estado de Chihuahua y en las Disposiciones Administrativas en materia de Entrega Recepción para las personas servidoras públicas del Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública, se dio seguimiento a las observaciones presentadas por quienes fungieron como personas servidoras públicas entrantes, de las actas de entrega recepción de dos unidades administrativas, realizando las acciones necesarias como son:

- ❖ Acuerdo de determinación de procedencia de observaciones.
- ❖ Notificación de las observaciones a la persona servidora pública saliente.
- ❖ Acuerdos de trámite, preclusión, cierre de instrucción y de conclusión, en su caso.
- ❖ Resolución respecto de las observaciones de entrega recepción.
- ❖ Notificación de la resolución a las personas servidoras públicas entrantes y salientes.
- ❖ Integración de expediente y envío a la Unidad de Investigación, para los efectos conducentes por la no atención a las observaciones o por la no aclaración de las mismas.

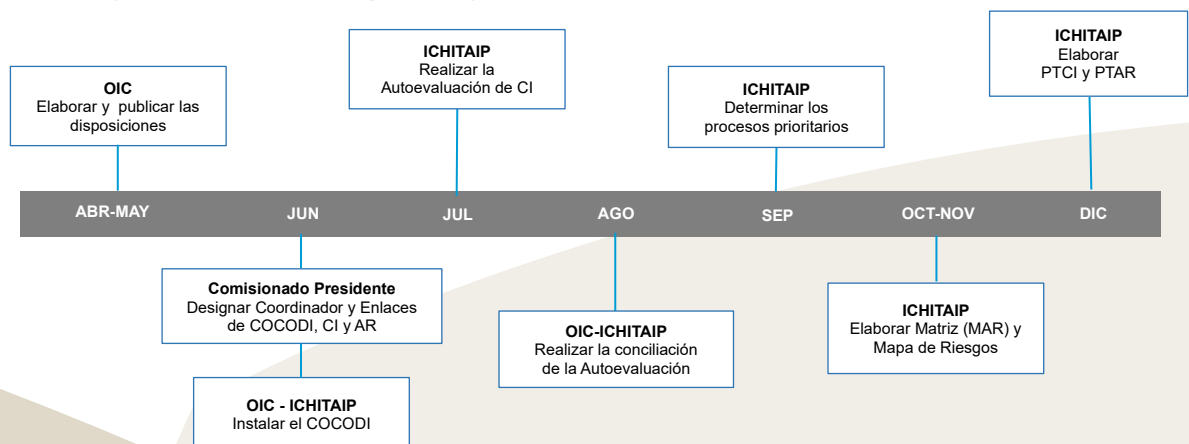
B) MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA

Responsables:	Titular del Órgano Interno de Control y Titular de la Unidad de Auditoría Interna y Mejora de la Gestión Pública
Enfoque:	Preventivo
Actividades:	Revisiones, visitas de inspección y/o intervenciones de control, asesoría en la implementación del Sistema de Control Interno Institucional, seguimiento al diagnóstico realizado por el OIC al inicio de su gestión, seguimiento y atención a las recomendaciones no vinculantes del Sistema Estatal Anticorrupción, entre otras.

Actividades correspondientes al Área de Mejora de la Gestión Pública:

1. Sistema de Control Interno Institucional.

Para iniciar con la implementación del Sistema de Control Interno Institucional en el Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública, se estableció un cronograma de actividades para el ejercicio 2024:



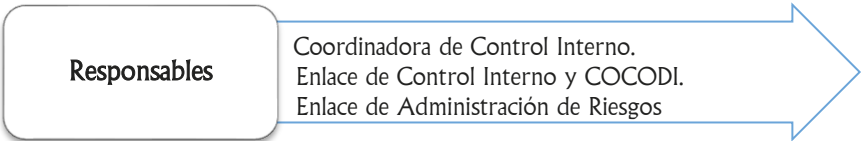
Elaboración y publicación de las Disposiciones Administrativas en materia de Control Interno.

Tomando como referencia el Marco Integrado de Control Interno para el Sector Público desarrollado por el Grupo de Trabajo de Control Interno del Sistema Nacional de Fiscalización, así como las Disposiciones y Manual Administrativo de aplicación General en Materia de Control Interno emitido por la Secretaría de la Función Pública y después de diversas reuniones con personal del Instituto, el Órgano Interno de Control formuló el Acuerdo No. AC-OIC-ICHITAIP-002/2024 mediante el cual emitió las Disposiciones Administrativas en materia de Control Interno para el Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública, publicadas en el Periódico Oficial del Estado el 4 de mayo de 2024.



Designación de Coordinador y Enlaces.

Una vez emitidas las Disposiciones Administrativas en Materia de Control Interno se inició con la primera etapa de la implementación y operación del Sistema de Control Interno Institucional del Instituto, para lo cual se apoyó al Comisionado Presidente para la designación de:



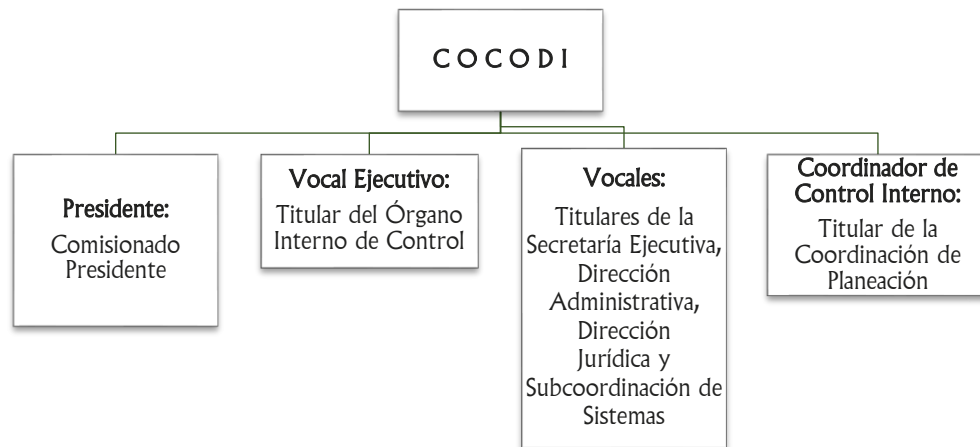
Comité de Control y Desempeño Institucional [COCODI].



El 4 de junio de 2024, el Comisionado Presidente del Instituto presidió de manera conjunta con el Titular del Órgano Interno de Control la reunión para la instalación del Comité de Control y Desempeño Institucional [COCODI] con el objetivo de revisar y evaluar el comportamiento de los indicadores de desempeño institucional, dar seguimiento

al cumplimiento de metas y objetivos, impulsar el establecimiento del sistema de control interno en el instituto, identificar y analizar los riesgos y las acciones preventivas en la ejecución de programas, procesos y presupuesto, entre otras.

Este Comité está integrado de la siguiente manera:



Sesiones ordinarias y extraordinarias del COCODI.



El Titular del Órgano Interno de Control, presidió en su calidad de Vocal Ejecutivo, en coordinación con el Comisionado Presidente y Presidente del COCODI tres sesiones ordinarias y dos sesiones extraordinarias, en las que se abordaron temas como el reporte de desempeño institucional, aspectos que inciden en el control interno, seguimiento al establecimiento y fortalecimiento del Sistema de Control Interno Institucional, seguimiento al programa anual de trabajo del Grupo de Ética y Prevención de Conflictos de Intereses del Ichitaip, entre otros.





Primera ordinaria – 19 de julio



Segunda ordinaria – 30 de septiembre



Primera extraordinaria – 30 de octubre



Tercera ordinaria – 22 de noviembre



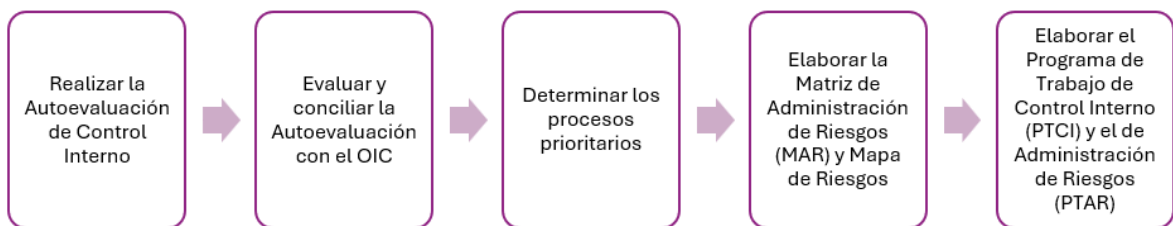
Segunda extraordinaria – 13 de diciembre

Implementación y operación del Sistema de Control Interno Institucional.

Posterior a la instalación del Comité, el Órgano Interno de Control llevó a cabo diversas reuniones, tanto con los integrantes del COCODI como con los enlaces de control interno y de administración de riesgos, y titulares de las unidades administrativas, con el objeto de dar a conocer el Sistema de Control Interno y explicar las actividades a desarrollar en la primera etapa.

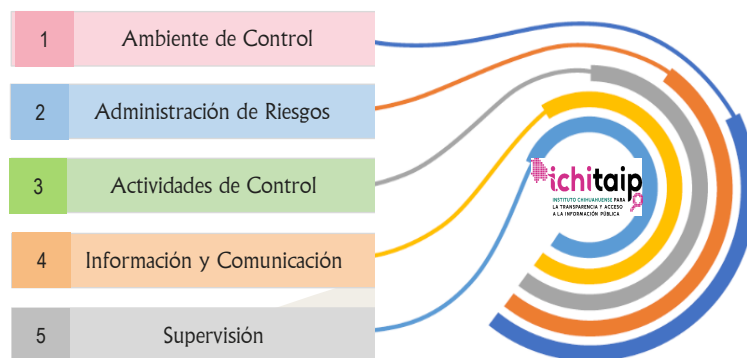


Como primera etapa de la implementación del Sistema de Control Interno Institucional se programó y efectuó lo siguiente:



Autoevaluación de Control Interno.

El Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública, a través de la Coordinadora y Enlace de Control Interno llenaron la información en la cédula de autoevaluación proporcionada por este Órgano Interno de Control, dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 13 fracción III de las Disposiciones en Materia de Control Interno; asimismo, recopilaron la evidencia documental con la que acreditaban el grado de cumplimiento en los 33 elementos evaluados, los cuales corresponden a las cinco normas generales siguientes:



El porcentaje de cumplimiento final obtenido en las cinco normas de control interno de la cédula de autoevaluación fue presentado al COCODI en la primera sesión ordinaria.

Revisión y conciliación de la autoevaluación de control interno.

De conformidad con lo establecido en el artículo 13 fracciones IV y V de las Disposiciones en Materia de Control Interno, el Órgano Interno de Control analizó las evidencias documentales presentadas por el Ichitaip en cada uno de los elementos que integran las normas generales de control interno, con la finalidad de validar el grado de cumplimiento indicado y se procedió a conciliar con la Coordinadora de Control Interno los estándares en los que el grado de cumplimiento era diferente, obteniendo el Instituto un porcentaje de cumplimiento final del 35%, el cual fue informado en la segunda sesión ordinaria del COCODI.

Procesos Prioritarios.

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 13 fracción I de las Disposiciones en Materia de Control Interno, la Coordinadora de Control Interno convocó al Órgano Interno de Control y a los titulares de las unidades administrativas que conforman el Organismo Garante a diversas reuniones para la selección de los procesos prioritarios, a las cuales asistió personal del Órgano Interno de Control. Aunado a lo anterior, se ofreció asesoramiento oportuno para la determinación de los procesos prioritarios, los cuales fueron presentados al COCODI en la tercera sesión ordinaria y corresponden a:



1. Verificación de la publicación de las obligaciones de transparencia.
2. Recepción y trámite de los recursos de revisión.
3. Capacitación al personal de los sujetos obligados.
4. Promoción y difusión de la transparencia, gobierno abierto, derechos de acceso a la información y protección de datos personales
5. Adquisición y pago de bienes y servicios

Capacitación a responsables del seguimiento del Control Interno Institucional.



En cumplimiento al acuerdo 09/2024 del COCODI, la Coordinadora y el Enlace de Control Interno, así como personal del Órgano Interno de Control participaron a la capacitación denominada "Foro nacional para el fortalecimiento del control interno" organizado por el Órgano Interno de Control del Instituto Estatal Electoral e impartido por la Secretaría de la Función Pública, con la finalidad de eliminar dudas en el llenado de la cédula de matriz de riesgos.

Matriz de Administración de Riesgos y Mapa de Riesgos.

De conformidad a lo estipulado en artículo 19 de las Disposiciones en Materia de Control Interno, el Órgano Interno de Control asistió a las reuniones del Grupo de Trabajo conformado para el proceso de administración de riesgos; asimismo, brindó acompañamiento en la determinación de la matriz y el mapa de riesgos, emitiendo las recomendaciones convenientes y participando proactivamente en las reuniones individuales con las unidades administrativas responsables de los procesos en los que se determinó algún riesgo que de materializarse pudieran afectar el cumplimiento de metas y objetivos del Organismo Garante.



Reunión con la Dirección de Capacitación



Reunión con la Dirección Administrativa

Asimismo, se alcanzó con la Secretaría de la Función Pública la capacitación en control interno y administración de riesgos para los titulares de las unidades administrativas del Ichitaip.



La matriz y Mapa de Administración de Riesgos fueron presentados en la segunda sesión extraordinaria del COCODI. Los riesgos identificados son:

1. El programa de verificación de la publicación de las obligaciones de transparencia de los sujetos obligados realizada de manera deficiente.
2. Recursos de revisión sin que se cumpla con los requisitos normativos (extemporáneos o de manera incorrecta).

3. Capacitación impartida que no atiende las necesidades de los sujetos obligados.
4. Campañas de comunicación implementadas de manera extemporánea o inadecuada.
5. Adjudicaciones realizadas con planeación deficiente.

Programa de Trabajo de Control Interno y Programa de Trabajo de Administración de Riesgos.

De Conformidad con los artículos 14 y 24 de las disposiciones en Materia de Control Interno el Ichitaip formuló los programas de trabajo de control interno y de administración de riesgos para el 2025, los cuales fueron presentados en la segunda sesión extraordinaria del COCODI y remitidos a este Órgano Interno de Control para dar seguimiento al cumplimiento de las acciones programadas.

2. Visitas de inspección y/o intervenciones de control.

En cumplimiento al Plan Anual de Trabajo y Programa Anual de Auditorías 2024, se realizó una revisión al capítulo 5000 Bienes Muebles, para verificar el correcto registro contable y presupuestal, así como el registro en el sistema de inventarios; también, se hizo un levantamiento físico de los inventarios muebles de una muestra de las áreas que integran el Organismo Garante con la finalidad de verificar el resguardo, uso y destino final de las adquisiciones realizadas en los ejercicios 2023 y 2024, la cual se realizó con un enfoque preventivo.

Al ser una revisión preventiva, se emitieron recomendaciones y propuestas de mejora con el objeto de:

- Realizar el levantamiento físico del inventario de bienes muebles, por lo menos, cada 6 meses.
- Mantener actualizados los resguardos de todo el personal.
- Realizar una conciliación del inventario de muebles con el registro contable.
- Gestionar para que se efectúen las bajas de los bienes muebles que ya no son de utilidad.

3. Registro de las declaraciones patrimoniales en Plataforma Estatal Digital.



Con el objeto de dar cumplimiento a Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción y la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Chihuahua para que las declaraciones patrimoniales del personal del Ichitaip sean incorporadas a la Plataforma Digital Nacional y a la Plataforma Digital Estatal se acudió a una reunión con el Secretario Ejecutivo del Sistema Estatal Anticorrupción y titulares de Órganos Internos de Control de organismos autónomos en el que se informó los avances respecto al directorio de datos autorizado y los objetos json necesarios para la interconexión.

Además, el Órgano Interno de Control participó en diversas reuniones con personal de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción y de la Subcoordinación de Sistemas del Ichitaip, por ser el personal experto, para que se realizara el análisis del traslado de las declaraciones patrimoniales del personal del Ichitaip a la Plataforma Digital Nacional así como a la Plataforma Digital Estatal.



En ese sentido, de acuerdo al asesoramiento del personal experto del área de Sistemas del Ichitaip, aún no se ha podido realizar la interconexión a la Plataforma Digital Estatal de Chihuahua, la cual está interconectada a la Plataforma Digital Nacional, debido a las vulnerabilidades y fallas técnicamente visibles y continúan trabajando personal de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción y de la Subcoordinación de Sistemas del Ichitaip para el desarrollo de la API necesaria para dicha interconexión.

En la actualidad, se continúa utilizando la plataforma del DeclaraNet para las y los servidores públicos del Ichitaip realicen sus Declaraciones Patrimoniales y de Intereses, la cual emite las versiones públicas, salvaguardando los rubros cuya posibilidad pudieran afectar la vida privada y datos personales protegidos por la misma Constitución.

4. Seguimiento y atención a las recomendaciones no vinculantes emitidas por el Sistema Estatal Anticorrupción.

En 2023, el Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción, emitió a este Órgano Interno de Control la recomendación no vinculante No. 007/2023, con la finalidad de establecer una metodología basada en administración de riesgos para la identificación, mitigación y control de probables faltas administrativas y delitos cometidos por hechos de corrupción así como instaurar actividades de control por medio de políticas, bases, lineamientos y procedimientos para alcanzar los objetivos y responder a los riesgos identificados. Esta recomendación logró atenderse en su totalidad en el 2024 con la implementación del Sistema de Control Interno Institucional abordado con anterioridad en este informe.

En 2024, el Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción, emitió a este Órgano Interno de Control la recomendación no vinculante No. 001/2024, enfocada a interconectar y actualizar los registros generados en 2024, en los sistemas de la Plataforma Digital Estatal, con el objetivo de suministrar, intercambiar, sistematizar y actualizar datos e información necesaria para que las autoridades competentes en la prevención, detección y sanción de faltas administrativas y hechos de corrupción, así como en la fiscalización y control de recursos públicos, tengan acceso a ella para el ejercicio de sus atribuciones; correspondiéndole al Órgano Interno de Control los siguientes sistemas:

- Sistema 1.- De evolución patrimonial, de declaración de intereses y constancia de presentación de declaración fiscal.
- Sistema 3.- De servidores públicos y particulares sancionados.

Esta recomendación logró atenderse respecto al sistema 3, toda vez que ya se cuenta con usuario y contraseña de la responsable de realizar la captura y de validación., respecto al sistema 1, se sigue trabajando con personal de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción y de la Subcoordinación de Sistemas del Ichitaip, para el traslado de las declaraciones a la Plataforma Estatal Digital.

5. Seguimiento al diagnóstico inicial practicado por el Órgano Interno de Control.

Como parte de los trabajos de prevención y con la finalidad de promover acciones tendientes a implementar mecanismos preventivos que coadyuvaran en el cumplimiento de las metas y objetivos del Organismo Garante, el OIC realizó un diagnóstico relativo al control interno del Instituto, notificado al entonces Comisionado Presidente en 2021, de igual manera, para dar seguimiento se informó al respecto a la atención de este diagnóstico en 2023 y 2024 con quienes asumieron la Presidencia del Consejo General.

Este diagnóstico enlistó diversas acciones que el OIC sugirió debían ser implementadas y/o realizadas con el propósito de atender las áreas de oportunidad detectadas, de las cuales ya fueron atendidas o ya existían nueve y continúan pendientes de realizar cuatro acciones:

No.	Normativa	Estado actual
1	Reglamento Interior del Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública	Actualizado
2	Servicio Profesional de Carrera	Pendiente de actualizar
3	Manual de remuneraciones de los Servidores Públicos del Ichitaip	Actualizado
4	Tabulador de Sueldos y Salarios de los Servidores Públicos conforme al Manual de Remuneraciones	Actualizado
5	Lineamientos para la Administración de Bienes Muebles	Elaborado
6	Manual de integración y funcionamiento del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios	Elaborado
7	Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamiento y Prestación de Servicios	Elaborado
8	Lineamientos del Comité de Obras Públicas y servicios	Pendiente de realizar
9	Manual de contabilidad para registros contables	Pendiente de realizar
10	Código de Conducta para el personal del Instituto	Elaborado
11	Lineamientos para el uso de sistemas, tecnologías de la información y comunicación	Existentes
12	Manuales de Inducción dirigidos al personal de nuevo ingreso	Existentes
13	Manuales, lineamientos o documento similar en el que se establezcan las funciones del personal, actividades, procesos y procedimientos de cada unidad administrativa	En proceso

Aunado a lo anterior, se especificaron siete acciones prioritarias para el cumplimiento del marco normativo que rige la actuación del Organismo Garante, de las cuales ya fueron realizadas cuatro:

No.	Normativa	Estado actual
1	Constitución del Consejo Consultivo	Pendiente de realizar
2	Actualizar la infraestructura de Tecnologías de Información y las Comunicaciones	Realizado
3	Dar continuidad al Sistema Institucional para la Administración de Archivos y al Grupo Interdisciplinario	Realizado
4	Creación de un padrón de proveedores aplicable solo al Instituto o, en su caso, celebrar un convenio con Gobierno del Estado	Pendiente de realizar
5	Incluir en el Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas del Estado de Chihuahua todos los procesos de adquisiciones	En proceso
6	Celebrar convenios de coordinación, con el propósito de apoyar y hacer más eficientes las actividades del Ichitaip	Realizado
7	Considerar el pago el ISR de la compensación del personal que integra al Ichitaip. Con la finalidad de evitar incumplimiento ante el Servicio de Administración Tributario (SAT)	Realizado

6. Blindaje electoral.



Derivado del convenio entre este Órgano Interno de Control, la Secretaría de la Función Pública y el Instituto Estatal Electoral celebrado en 2023, en febrero de 2024, el Órgano Interno de Control se coordinó con la Secretaría de la Función Pública y personal de la Fiscalía General del Estado para realizar la capacitación denominada "Uso indebido de recursos públicos en materia electoral", contando con la participación del 100% del personal adscrito al Instituto.



Los temas desarrollados en esta capacitación se concentraron en:

Legislación electoral.

Delitos electorales.

Violencia política contra las mujeres en razón de género.

En marzo de 2024, las personas servidoras públicas del Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública recibieron la constancia de la capacitación respecto del blindaje electoral.



Recibe personal del ICHITAIP constancias que acreditan haber tomado el curso **"Chihuahua 2024 Blindaje Electoral"**

Resguardo de inmueble y vehículos oficiales.

Como parte de las actividades de Blindaje Electoral y con la finalidad de implementar las mejores prácticas para salvaguardar la integridad y transparencia del proceso electoral del 2 de junio de 2024, el órgano Interno de Control hizo una invitación al Comisionado Presidente para realizar el resguardo del inmueble y vehículos oficiales previo y durante la jornada laboral, el cual inició el 31 de mayo y concluyó el 3 de junio.

Inicio del resguardo del inmueble y de los vehículos oficiales



Informe de actividades 2024.



Conclusión del resguardo del inmueble y de los vehículos oficiales



7. Desarrollo de normatividad del Órgano Interno de Control.

De conformidad con las atribuciones conferidas en el artículo 31 B fracción XXII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, que estipulan que el Órgano Interno de Control podrá emitir reglamentos, lineamientos, manuales, guías y disposiciones de carácter general que se requiera para la debida organización y funcionamiento del propio OIC, así como para el ejercicio de las atribuciones que las leyes y demás ordenamientos jurídicos le otorgan; debiendo ordenar, en su caso, la publicación en el Periódico Oficial del Estado, este Órgano Interno de Control emitió los siguientes acuerdos:

- **ACUERDO AC-OIC-ICHITAIP-01/2024** mediante el cual se emiten las disposiciones por las que se da a conocer el horario de labores, los días inhábiles, de suspensión de labores y los periodos vacacionales, así como los medios de recepción de promociones de término, quejas y denuncias ante el Órgano Interno de Control del Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública, con la finalidad de que la ciudadanía conociera los días y horarios en los que labora el Órgano Interno de Control, así como los medios para denunciar actos u omisiones que puedan constituir faltas administrativas.

Estas disposiciones fueron publicadas en el Periódico Oficial del Estado el 17 de febrero de 2024.

636	PERIÓDICO OFICIAL	Sábado 17 de febrero de 2024.
ÓRGANOS AUTÓNOMOS INSTITUTO CHIHUAHUENSE PARA LA TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° ICHITAIP/LP-01/2024 BIS, relativa a la adquisición de monederos electrónicos de despensa y monederos electrónicos de gasolina.		
		Pág. 682
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL ACUERDO N° AC-OIC-ICHITAIP-01/2024 del titular del Órgano Interno de Control en el Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública, por medio del cual se emiten las disposiciones por las que se da a conocer el horario de labores, los días inhábiles, de suspensión de labores y los periodos vacacionales, así como los medios de recepción de promociones de término, quejas y denuncias ante el Órgano Interno de Control.		
		Pág. 688
INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE CHIHUAHUA ACUERDO N° IEE/CE44/2024 del Consejo Estatal del Instituto Estatal Electoral, por el que se emiten los Lineamientos respecto al trámite de solicitudes para el reconocimiento de autogobierno de los pueblos indígenas originarios ancestrales del Estado de Chihuahua.		
-FOLLETO ANEXO-		
ACUERDO N° IEE/CE45/2024 del Consejo Estatal del Instituto Estatal Electoral, por el que se modifica la integración de diversas Asambleas Municipales en atención a la renuncia de las personas designadas para ocupar el cargo.		
-FOLLETO ANEXO-		
RESOLUCIÓN N° IEE/CE47/2024 del Consejo Estatal del Instituto Estatal Electoral, respecto del escrito de aclaración sobre el siglado del Convenio de Candidatura Común celebrado por los Partidos Revolucionario Institucional y de la Revolución Democrática para participar en el Proceso Electoral Local 2023-2024, relativo a la elección de integrantes del Ayuntamiento de Santa Bárbara.		
-FOLLETO ANEXO-		
CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° IEE-LP-07/24, relativa a la adquisición de artículos promocionales.		
		Pág. 690
GOBIERNO MUNICIPAL PRESIDENCIAS MUNICIPALES PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CHIHUAHUA CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° OM14/2024BIS, relativa al suministro de materiales para dar mantenimiento integral a los pasos peatonales, camellones, banquetas y guarniciones.		
		Pág. 691

<https://www.ichitaip.org/wp-content/uploads/2020/04/Acuerdo-AC-ICHITAIP-OIC-01-2024-Disposiciones-de-horarios-días-hábiles-etc..pdf>

- **ACUERDO AC-OIC-ICHITAIP-002/2024** mediante el cual se emiten las Disposiciones en Materia de Control Interno del Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública, con el objeto de establecer las directrices y procedimientos que el Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública debe observar para el establecimiento, supervisión, evaluación, actualización y mejora continua de su Sistema de Control Interno Institucional. Estas disposiciones fueron publicadas en el Periódico Oficial del Estado el 04 de mayo de 2024.

1922	PERIÓDICO OFICIAL	Sábado 04 de mayo de 2024.
CONVOCATORIA Licitación Pública Nacional Presencial N° JMAS-ALM-CT-AD-2024-25, relativa a la adquisición de diversos materiales de plomería.		
-0-		Pág. 1936
PROMOTORA PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DE CHIHUAHUA CONVOCATORIA Licitación de Obra Pública Nacional N° PRODECH/OP/01BIS/2024 para la adjudicación del contrato de obra pública a base de precios unitarios y tiempo determinado, relativo a la rehabilitación de carpeta de concreto asfáltico en diversas vialidades dentro del Complejo Industrial Chihuahua, Parque Industrial Chihuahua Sur y Parque Industrial Aeropuerto Cd. Juárez.		
-0-		Pág. 1937
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CIUDAD JUÁREZ CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° UACJ-LP-02-2024, relativa a la construcción de edificio para bufete jurídico en Campus ICSA.		
-0-		Pág. 1938
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° UPNECH/LP/006/2024, relativa a la adquisición de materiales, útiles y equipos menores de oficina.		
-0-		Pág. 1939
CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° UPNECH/LP/007/2024, relativa a la adquisición de materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones.		
-0-		Pág. 1940
ÓRGANOS AUTÓNOMOS INSTITUTO CHIHUAHUENSE PARA LA TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA ÓRGANO INTERNO DE CONTROL ACUERDO N° AC-OIC-ICHITAIP-002/2024 del Titular del Órgano Interno de Control del Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública, por el que se emiten las Disposiciones en Materia de Control Interno del Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública.		
-FOLLETO ANEXO-		
PODER JUDICIAL DEL ESTADO CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° CJE 07/2024, relativa a la adquisición de impresiones oficiales, formatos y formas valoradas.		

<https://www.ichitaip.org/wp-content/uploads/2020/04/ANEXO-36-2024-ICHITAIP-ACUERDO-AC-OIC-002-2024.pdf>

Lo anterior, en observancia a los artículos 4 fracción XXV de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación y 3 fracción XXI de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, que establece que los Órganos Internos de Control son las unidades administrativas a cargo de promover, evaluar y fortalecer el buen funcionamiento del control interno en los entes públicos.

Informe de actividades 2024.

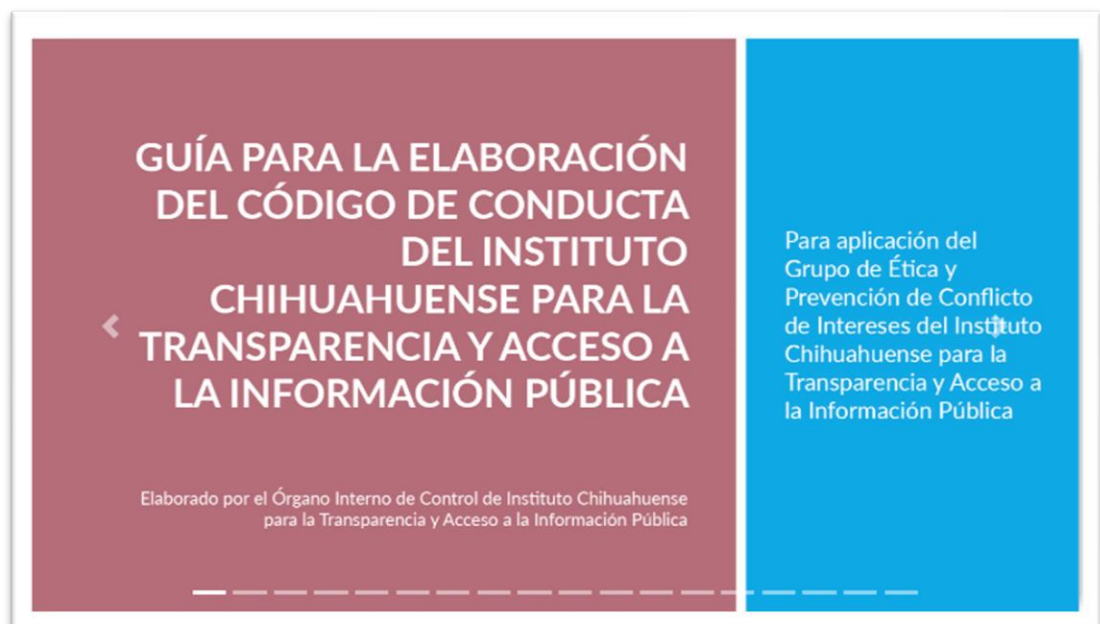
CJ INVESTIGACIÓN

Responsables:	Titular del Órgano Interno de Control y Titular de la Unidad de Investigación
Actividades:	De conformidad con la Ley General de Responsabilidades Administrativas, el Órgano Interno de Control tendrá a su cargo, en el ámbito de su competencia, la investigación, substanciación y calificación de las Faltas administrativas. En ese tenor, a la autoridad investigadora le corresponde realizar la investigación y calificación de las faltas administrativas, así como la presentación del informe de presunta responsabilidad administrativa ante la autoridad substanciadora, con lo cual se da inicio con el procedimiento de responsabilidad administrativa.

Actividades realizadas en el Área de Investigación:

1. Guía para la elaboración del Código de Conducta del Instituto.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 6, 7, 15 y 16 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 31 A. 31 B fracciones I, XXII y XXV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua y Quinto Transitorio del Código de Conducta de las personas servidoras públicas del Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública este Órgano Interno de Control emitió el 3 de mayo de 2024 la Guía para la elaboración del Código de Conducta del Ichitaip, como un marco de referencia para orientar su elaboración y emisión, el cual debía de expedir y difundir el Ichitaip, por conducto del Grupo de Ética y Prevención de Conflictos de Intereses.

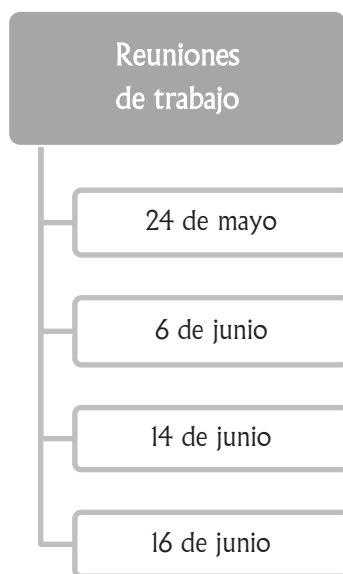


<https://www.ichitaip.org/wp-content/uploads/2020/04/Guía-para-la-elaboración-Código-de-Conducta.pdf>

2. Asistencia a reuniones y asesoramiento al Grupo de Ética y Prevención de Conflictos de Intereses.

Reuniones de trabajo.

Una vez emitida la Guía para la elaboración del Código de Conducta, el Grupo de Ética y Prevención de Conflictos de Intereses, realizó diversas reuniones de trabajo con la finalidad de elaborar el Código de Conducta, asistiendo personal del Órgano Interno de Control a las siguientes.



Visto bueno del Código de Conducta.

De conformidad con los artículos 4, fracción I del Código de Ética de las personas Servidoras Públicas del Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública, 6, fracción II y 44, párrafo primero, de los Lineamientos Generales para la Integración y Funcionamiento del Grupo de Ética y Prevención de Conflictos de Intereses del Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública, y en los numerales III y VIII de la Guía para la elaboración del Código de Conducta del Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública el Órgano Interno de Control otorgó el visto bueno al proyecto presentado por el Grupo de Ética y Prevención de Conflictos de Intereses, para ser remitido al Consejo General para, en su caso, ser aprobado.

Cabe hacer mención, que el Código de Conducta quedó aprobado por el Consejo General del Instituto el 18 de diciembre de 2024, quedando pendiente su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua.

Sesiones ordinarias y extraordinarias del Grupo de Ética.

En cumplimiento al artículo 36 de los Lineamientos Generales para la Integración y Funcionamiento del Grupo de Ética y Prevención de Conflictos de Intereses del Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública celebraron tres sesiones ordinarias y tres extraordinarias, a las cuales asistió en su totalidad el representante del Órgano Interno de Control.

Primera sesión ordinaria
14 de febrero de 2024



Segunda sesión ordinaria
05 de abril de 2024



Informe de actividades 2024.

Tercera sesión ordinaria
07 de Junio 2024



Primera sesión extraordinaria
24 de Junio 2024



Segunda sesión extraordinaria
26 de noviembre 2024

Tercera sesión extraordinaria
16 de diciembre 2024



Las actividades del Órgano Interno de Control en el Grupo de Ética y Prevención de Conflictos Intereses del Ichitaip. Además de asistir a las sesiones a las que sea convocado corresponden, entre otras, las siguientes funciones:

1. Vigilar la observancia y el cumplimiento de la normatividad en la materia.
2. Emitir observaciones relacionadas con la operación y funcionamiento del Grupo de Ética.
3. Brindar asesoría y atender consultas que le realice el Grupo de Ética o alguna de las comisiones que lo integren.

Informe de actividades 2024.

3. Seguimiento a Informes de Presunta Responsabilidad Administrativa de años anteriores.

Derivado de los trabajos de investigación realizados en 2023 a cinco expedientes que fueron iniciados en años anteriores, se presentaron a la autoridad substanciadora tres informes de presunta responsabilidad administrativa, los cuales fueron remitidos al Tribunal Estatal de Justicia Administrativa, por lo que en 2024 se les dio seguimiento como autoridad investigadora a fin de determinar la responsabilidad de los presuntos, así como la presentación de recurso de apelación y de reconsideración en uno de ellos.

4. Trámite a las quejas y denuncias presentadas en 2024.

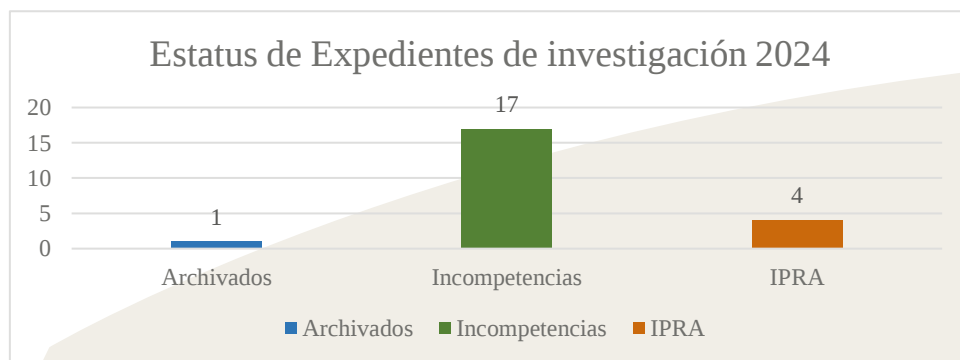
De conformidad con la Ley General de Responsabilidades Administrativas, que establece que el inicio de la investigación se hará de oficio, por denuncia o derivado de auditorías practicadas por parte de las autoridades competentes, o en su caso, de auditores externos. Siendo de gran utilidad las quejas y denuncias que presenta la ciudadanía sobre el actuar de las personas servidoras públicas para verificar la existencia o inexistencias de hechos que pueden constituir faltas administrativas.

En el micrositio del Órgano Interno de Control, dentro de la página oficial del Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública, existe un apartado para la presentación de quejas y denuncias y para realizarlas de manera física, en la recepción del edificio institucional se localiza un buzón.

En 2024 el Órgano Interno de Control recibió en total de veintidós quejas y/o denuncias, de las cuáles diecisiete resultaron en incompetencias, mientras que las otras cinco motivaron el inicio de la investigación correspondiente. De estos cinco expedientes, la autoridad investigadora determinó solo en un expediente la conclusión y archivo del expediente, por considerar la inexistencia de una falta administrativa.

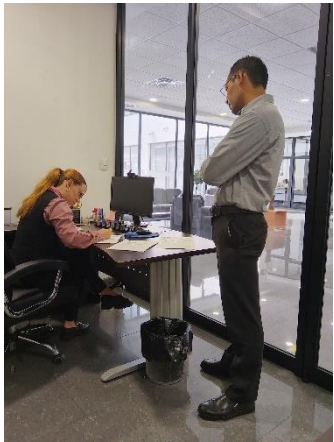
Funciones del Órgano Interno de Control

	Normatividad relacionada con el Órgano Interno de Control Órgano Interno de Control - Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos - Constitución Política del Estado de Chihuahua - Ley General de Responsabilidades Administrativas Ver más...
	Declaraciones patrimoniales Órgano Interno de Control Es un instrumento de ley que obliga a las personas servidoras públicas a realizar un informe pormenorizado de su patrimonio, el cual permitirá llevar el seguimiento de la evolución y la verificación de la situación patrimonial de... Ver más...
	Procedimiento de entrega – recepción Órgano Interno de Control De acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 165 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, los Poderes Legislativo, incluida la Auditoría Superior del Estado, Judicial y Ejecutivo del Estado, este último, tanto en la... Ver más...
	Quejas y Denuncias en línea Órgano Interno de Control La Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, otorga atribuciones al Órgano Interno de Control, para prevenir, corregir, investigar y calificar actos u omisiones que... Ver más...



Elaboración y entrega de Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa (IPRA)

De los cuatro expedientes restantes se elaboró el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa y fueron remitidos a la Unidad de Substanciación y Resolución de este Órgano Interno de Control para el inicio del procedimiento correspondiente, dando cumplimiento a lo que establece la Ley General de Responsabilidades Administrativas, en el supuesto de que las autoridades investigadoras determinen en su calificación la existencia de faltas administrativas, así como la presunta responsabilidad del infractor.



Con la finalidad de ver el comportamiento de los expedientes de investigación, se muestra en la siguiente gráfica el estatus de la totalidad de expedientes de investigación, de acuerdo al año en el que fue iniciado cada uno de estos expedientes:



Nota: a la fecha no se encuentra ningún expediente en etapa de investigación.

5. Integración de expedientes de las personas omisas en la presentación de la Declaración de Situación Patrimonial.

Derivado de la campaña realizada por este Órgano Interno de Control, así como las gestiones y acciones relativas a este tema, no se han iniciado expedientes de investigación por la no presentación de la declaración de situación patrimonial, en cualquiera de sus modalidades: inicio, modificación o conclusión.

D) SUBSTANCIACIÓN Y RESOLUCIÓN

Responsables:	Titular del Órgano Interno de Control y Titular de la Unidad de Substanciación y Resolución.
Actividades:	De conformidad con la Ley General de Responsabilidades Administrativas, el Órgano Interno de Control tendrá a su cargo, en el ámbito de su competencia, la investigación, substanciación y calificación de las Faltas administrativas. En ese sentido, a la autoridad substanciadora le corresponde, en el ámbito de su competencia, dirigir y conducir el procedimiento de responsabilidad administrativa, desde la admisión del Informe de presunta responsabilidad administrativa y hasta la conclusión de la audiencia inicial.

Actividades realizadas en el Área de Substanciación y Resolución:

1. Atención a los informes remitidos por la Unidad de Investigación del OIC para substanciación del Procedimiento de Responsabilidad Administrativa.

En el marco de las atribuciones y facultades que le otorga la Ley General de Responsabilidades Administrativas, la autoridad substanciadora ha admitido en total siete Informes de Presunta Responsabilidad Administrativa (IPRAS), tres en 2023 y cuatro en 2024, los cuáles fueron presentados por la Autoridad Investigadora de este Órgano Interno de Control, para que procediera conforme a la normatividad en la materia.

En dichos informes se establece la calificación otorgada por la Autoridad Investigadora a las faltas administrativas, pudiendo ser no graves, si los actos u omisiones incumplen o transgreden lo contenido en las obligaciones establecidas en el artículo 49 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y, graves si corresponden a las conductas previstas en el capítulo II de la misma norma.

Derivado de la substanciación de los procedimientos de responsabilidad administrativa, en 2024 se desahogaron las Audiencias Iniciales correspondientes a cinco expedientes, para lo cual previamente se ordenó el emplazamiento de los presuntos responsables y se les hizo saber el derecho que tienen de no declarar en contra de sí mismos ni a declararse culpables; de defenderse personalmente o ser asistidos por un defensor perito en la materia y en los casos en los que no contaban con un defensor, les fue nombrado un defensor de oficio, el cual asistió en cada una de las audiencias celebradas.



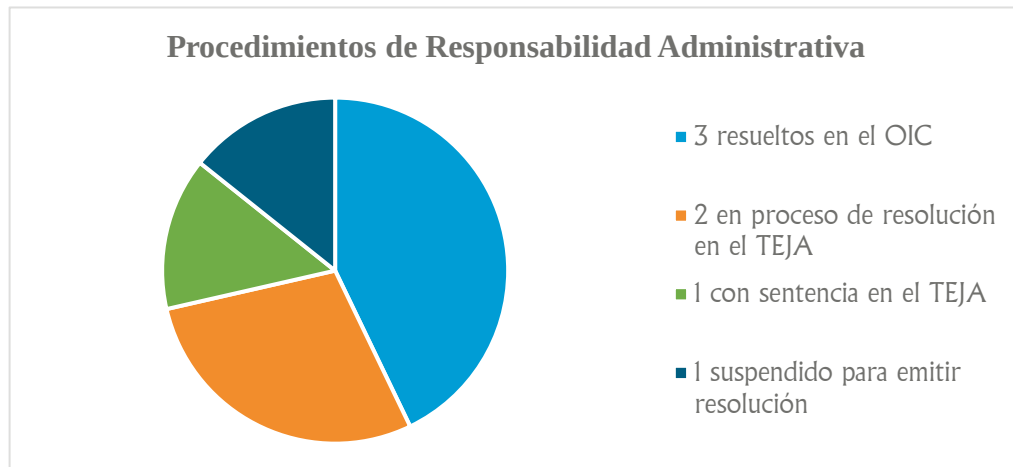


Una vez que las partes manifestaron durante la audiencia inicial lo que a su derecho convino y ofrecieron sus respectivas pruebas, la Autoridad Substanciadora declaró cerrada la audiencia inicial, y después de ello, las partes no pudieron ofrecer más pruebas, salvo aquellas que fueran supervenientes.

De los expedientes substanciados, en 2024 se remitieron dos al Tribunal Estatal de Justicia Administrativa de Chihuahua, para que resuelva lo conducente, por ser la autoridad competente en faltas administrativas graves, en términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Además, cuatro pasaron a la etapa de resolución, de los cuales uno de ellos se encuentra en suspensión definitiva derivado a la presentación de una demanda de amparo e incidente de suspensión que deriva del mismo, ante el Juzgado Segundo de Distrito del Estado de Chihuahua presentada por el presunto responsable, la cual le fue otorgada, motivo por el cual no se ha emitido resolución; en otro de ellos se emitió resolución en noviembre de dos mil veinticuatro, sin embargo, el presunto responsable presentó recurso de revocación por lo que no ha causado ejecutoria, así como otros dos procedimientos los cuales se emitió resolución en enero del 2025, encontrándose en tiempo de ser recusados.

En ese contexto, el estatus de los siete IPRAS admitidos es el siguiente:



2. Emisión de resoluciones y defensa jurídica de los expedientes que se resuelvan.

Al ser calificadas las faltas administrativas como no graves en cuatro expedientes, se pasó a la etapa de Resolución, por lo que una vez transcurrido el periodo de alegatos, se declaró el cierre de instrucción y esta Autoridad Substanciadora emitió la resolución de tres procedimientos, uno en 2024 y dos en enero 2025. Asimismo, en el año 2023 se remitió al Tribunal Estatal de Justicia Administrativa de Chihuahua un Procedimiento de Responsabilidad Administrativa por falta grave, el cual en el mes de enero del 2025, fue emitida su resolución.

3. Seguimiento a las obligaciones de transparencia del Órgano Interno de Control.

Con motivo de las facultades, atribuciones y funciones que le son conferidas al Órgano Interno de Control, se dio cabal cumplimiento a la obligación de transparencia establecida en el artículo 77 fracción XII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, referente a las versiones públicas de las declaraciones patrimoniales y de intereses de los servidores públicos adscritos al Ichitaip, incorporando la información a la Plataforma Nacional de Transparencia, la cual se deberá publicar de forma trimestral:



Periodo	Fecha de presentación
Primer trimestre	17/04/2024
Segundo trimestre	08/07/2024
Tercer trimestre	09/10/2024
Cuarto trimestre	27/01/2025

4. Vigilancia en la presentación de las declaraciones patrimoniales, en sus diferentes modalidades, y su debida integración.

Conforme a las atribuciones del Órgano Interno de Control, referente a mantener actualizada la información de la evolución patrimonial de las personas servidoras públicas, dispuesto en los artículos 32 y 33 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; y 31 C de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, los servidores públicos están obligados a presentar su Declaración Patrimonial y de Intereses en sus modalidades, según sea el caso: inicial, modificación o conclusión del encargo, en los plazos estipulados por la Ley.

En el micrositio del Órgano Interno de Control, dentro de la página oficial del Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública, existe un apartado para la presentación de las declaraciones patrimoniales, lo cual se realiza por medio de la plataforma digital DeclaraNet.



<https://www.ichitaip.org/declaraciones-patrimoniales-organo-interno-de-control/>

Durante el mes de mayo de 2024, el Órgano Interno de Control llevó a cabo una campaña de difusión, a través de carteles en la entrada del edificio institucional, posters en áreas estratégicas y envío de correo electrónico, invitando a todas las personas servidoras públicas del Organismo Garante al cumplimiento de la presentación de la declaración de modificación patrimonial y de intereses, brindando capacitación, asesoría y apoyo para el llenado de estas, con la finalidad de dar cumplimiento a lo establecido en la Ley General de Responsabilidades Administrativas.



Asimismo, se dio seguimiento para que el personal que se incorporó al Ichitaip cumpliera con su declaración inicial, así como a quienes concluyeron su encargo, con la declaración de conclusión, informándoles de la obligación establecida en la Ley General de Responsabilidades Administrativas, con el fin de evitar sanciones y coadyuvar con la transparencia.

Como resultado de las campañas implementadas, se obtuvo el **cumplimiento del 100%** de los servidores públicos adscritos al Órgano Garante, dando los siguientes resultados, en tiempo y forma:



0
declaraciones
extemporáneas

0
declaraciones no
presentadas

Estos resultados coadyuvan a generar confianza en la ciudadanía, respecto de la actuación honesta y transparente en el desempeño de las funciones de las personas servidoras públicas.

5. Asistencia y participación en el Grupo Interdisciplinario de Archivos.

Responsable de Archivo de Trámite del Órgano Interno de Control

En cumplimiento a lo estipulado en el artículo 24 de la Ley de Archivos para el Estado de Chihuahua, el Titular del Órgano Interno de Control designó a la persona responsable de archivo de trámite de esta unidad administrativa, teniendo como funciones, entre otras, integrar y organizar los expedientes que se produzcan; asegurar la localización y consulta de los expedientes mediante la elaboración de los inventarios documentales; resguardar los archivos y la información que haya sido clasificada como reservada o confidencial de acuerdo con la normativa aplicable; colaborar en la elaboración de los instrumentos de control y consulta archivísticos; identificar los expedientes de las series documentales que sean susceptibles de transferencia; realizar los inventarios y las transferencias primarias al archivo de concentración. Para el desarrollo de estas funciones, la responsable de archivo asiste a las reuniones y capacitaciones que realiza la Dirección de Archivos del Ichitaip:



Reunión
29 de febrero 2024



Reunión
23 de abril 2024



Capacitación continua
"Caravana Archivística 2024"



Entrega de reconocimientos
4 de noviembre 2024

Reuniones del Grupo Interdisciplinario de Archivos

Como lo establece la Ley de Archivos para el Estado de Chihuahua, el Órgano Interno de Control forma parte del Grupo Interdisciplinario de Archivos del Ichitaip, ha participado activamente en las reuniones en las que se analiza y autoriza lo siguiente:

- Programa Anual de Desarrollo Archivístico (PADA)
- Cuadro general de clasificación archivística.
- Catálogo de disposición documental.
- Inventarios documentales.
- Guía de archivo documental.

16 de abril



18 de junio



8 de octubre



17 de diciembre



Asimismo, se siguen desarrollando actividades relativas a organizar la documentación de cada una de las unidades que integran este Órgano Interno de Control, a la creación de las series documentales correspondientes a nuestras atribuciones, así como a la revisión de los procesos y procedimientos de valoración documental, cumpliendo con la Ley de Archivos para el Estado de Chihuahua, desde el proceso de depuración documental hasta la organización y logística del archivo físico y digital.

6. Atención a solicitudes de información realizadas a través de la Plataforma Nacional de Transparencia.



En cumplimiento a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, que establece que toda la información generada, administrada o en posesión de los sujetos obligados es pública y debe ser accesible a cualquier persona en los términos y condiciones establecidos en esta norma y en Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el Órgano Interno de Control atendió en 2024 dos solicitudes de información, dando respuesta en tiempo y forma y a entera satisfacción del solicitante.

ACCIONES PARA EFICIENTIZAR AL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

Finalmente, con el objeto de eficientizar la operación del Órgano Interno de Control, Se asistió a diversos cursos, conferencias y foros, con la finalidad de fortalecer el control interno en el ente público, conocer las nuevas tendencias de auditoría interna y contar con las herramientas suficientes para el desempeño adecuado y eficiente de las áreas de investigación, substanciación y resolución, auditoría interna y mejora de la gestión pública.

1. Capacitaciones del personal del Órgano Interno de Control, focalizadas en las distintas materias que lo integran.



PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN ENTORNOS DIGITALES:
'Reflexiones contra la violencia digital de género'.
Fecha: 7 de marzo de 2024.



PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN ENTORNOS DIGITALES:
'Reflexiones contra la violencia digital de género'.
Modalidad: Virtual.
Fecha: 11 de marzo de 2024.





Curso en blindaje electoral, impartido por la Fiscalía General del Estado
Fecha: **20 de febrero de 2024.**
Entrega de constancias: **26 de marzo de 2024.**



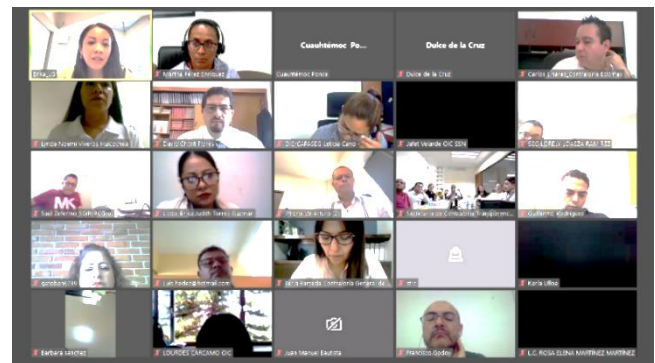
Recibe personal del ICHITAIP constancias que acreditan haber tomado el curso "**Chihuahua 2024 Blindaje Electoral**"



GOBIERNO DE
MÉXICO

FUNCIÓN PÚBLICA
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Capacitación "Control interno en la administración pública federal".
Modalidad: Virtual.
Fecha: **19 de abril de 2024.**



Conferencia "La problemática de algunas faltas administrativas y procedimientos contemplados en las leyes orgánicas y acuerdos generales de poderes judiciales".
Fecha: **25 de abril de 2024.**



Informe de actividades 2024.



Curso “Ética pública y gestión del conflicto de interés” impartido por el Comité de Ética de la Fiscalía General del Estado.
Fecha: **29 de abril de 2024.**



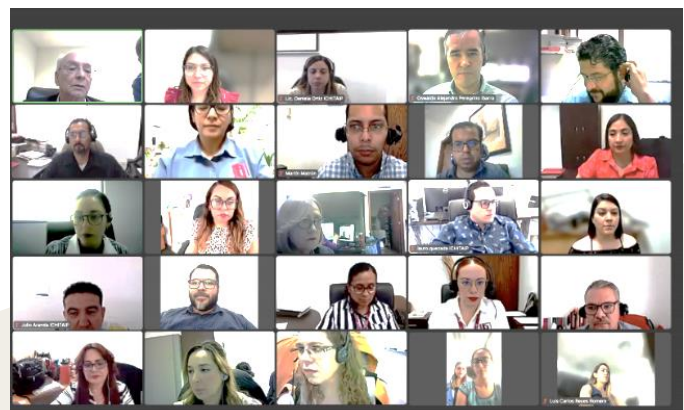
Imparten a personal del ICHITAIP curso
“Ética Pública y Gestión del Conflicto de Interés”



Capacitación “Cultura organizacional”.
Modalidad: Virtual.
Fecha: **21 de mayo de 2024.**



Capacitación “El control interno y la administración de riesgos”.
Modalidad virtual.
Fecha: **22 de mayo de 2024.**

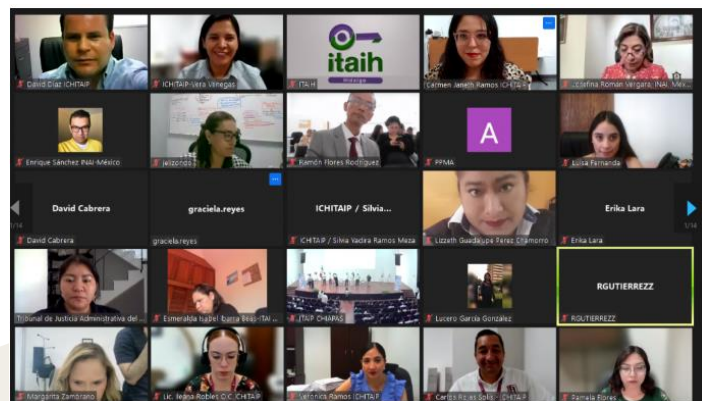




Curso “Actos humanos con fundamentos de las relaciones institucionales”, impartido por el Mtro. Rodrigo Ramírez Tarango.
Fecha: Del 13 al 28 de junio de 2024.



Capacitación “El control interno y la administración de riesgos”.
Modalidad virtual.
Fecha: 22 de mayo de 2024.





Ruta de la privacidad. Conferencia "Panorama actual en ciberseguridad: tendencias y desafíos respecto a la protección de datos personales"
Fecha: 21 de agosto de 2024.



Conferencias por el 5°. Aniversario del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa.
Fecha: 02 de septiembre de 2024.



Jornadas archivísticas Gestión Documental y Administración de Archivos".
Fecha: 23 de septiembre de 2024.





GOBIERNO DE
MÉXICO

FUNCIÓN PÚBLICA
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Conversatorio “Fiscalización con Enfoque Interseccional: Más allá del Género”.
Modalidad: Virtual.
Fecha: **25 de septiembre de 2024.**



SECRETARÍA
DE LA FUNCIÓN
PÚBLICA

Capacitación en materia de contrataciones públicas (Nuevo reglamento de la Ley de Adquisiciones).
Fecha: **16 de octubre de 2024.**



Instituto Mexicano de
Auditores Internos, A.C.

Encuentro Nacional de Auditores Internos realizado en la Ciudad de México.
Fecha: **Del 23 al 24 de octubre de 2024.**





Foro Nacional para el fortalecimiento del Control interno en instituciones electorales.

Fecha: 28 y 29 de noviembre de 2024.



Jornada Nacional de Transparencia. Conferencia “Transparencia, reto de la soberanía de los estados ante la reforma constitucional”.

Fecha: 29 de noviembre de 2024.



Conferencias de la Jornada Anticorrupción organizada por el Órgano Interno de Control del Municipio de Chihuahua.

Fecha: 9 al 13 de diciembre de 2024.



Informe de actividades 2024.

OTROS ASPECTOS RELEVANTES

1. Gestiones para garantizar los derechos de acceso a la justicia, debido proceso y a una defensa técnica y adecuada.

Atendiendo la imperiosa necesidad de facilitar los derechos de acceso a la justicia, debido proceso y a una defensa técnica y adecuada, así como dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 208 fracción II de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, el Órgano Interno de Control continuó gestionando en el Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública, la contratación de los servicios legales de un abogado, con lo cual se brinda Defensor de Oficio para atender los Procedimientos de Responsabilidad Administrativa a cargo del Órgano Interno de Control para la defensa de los servidores o exservidores públicos del Organismo Garante.

2. Gestiones para la corrección del ISR por pago de compensación del ejercicio 2024.

Derivado de los trabajos preliminares para la programación de las auditorías 2025, el Órgano Interno de Control detectó diferencias en el cálculo del Impuesto Sobre la Renta (ISR) retenido y enterado al Servicio de Administración Tributaria (SAT), correspondiente al pago de las compensaciones al momento de acumularlas con la nómina ordinaria de todo el personal del Ichitaip, razón por la cual se reportó a la Dirección Administrativa para que realizara las gestiones necesarias a fin de corregir y, en su caso, evitar en el futuro, el pago de accesorios, como son multas y recargos.

Asimismo, derivado de lo anterior, la Dirección Administrativa realizó las adecuaciones necesarias para que esta situación no se presentara en la determinación del ISR de las compensaciones para el ejercicio 2025.

3. Presupuesto austero.

Este Órgano Interno de Control, desde su creación, ha realizado el anteproyecto del presupuesto con los requerimientos mínimos para el cumplimiento de sus objetivos y metas, bajo una óptica de austeridad y racionalidad, ejerciendo los recursos públicos bajo los principios de economía, racionalidad, austeridad y optimización de recursos.

En este sentido, por ejemplo, se ha buscado que la participación en diplomados o cursos no generen un gasto al Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública, sin descuidar la profesionalización.



El presupuesto ejercido por el Órgano Interno de Control en 2024 representa un 4.81% del total ejercido por el Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública, porcentaje mucho menor en comparación con otros órganos internos de control de organismos públicos autónomos.

4. Plan Anual de Trabajo 2025.

El Órgano Interno de Control consideró en la integración del Programa Anual de Trabajo 2025, acciones y metas para fortalecer su labor en cada una de las Unidades que lo integran, en torno al cumplimiento normativo de sus principales atribuciones.



La ejecución de este Plan Anual de Trabajo 2025 es competencia de las unidades administrativas y personal que conforman el Órgano Interno de Control, mismas que continuarán trabajando para privilegiar un enfoque preventivo y de acompañamiento efectivo, siendo este plan flexible en tiempo y en la variabilidad de actividades que se requieran realizar, por lo que se podrá modificar según se requiera, para ampliar sus alcances, respetando las atribuciones de cada área, en el entendido que dicho programa fue considerado con la fuerza de trabajo que actualmente integran el Órgano Interno de Control.

Asimismo, el Plan Anual de Trabajo 2025 podrá ser modificado por requerimientos del Consejo General o como consecuencia de la entrada en vigor de la reforma de simplificación orgánica y de las modificaciones pertinentes a las leyes aplicables que podrán modificar las actividades y estructura del Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública.

CONCLUSIÓN GENERAL

Las acciones y actividades realizadas por este Órgano Interno de Control han sido encaminadas a contribuir con el Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública en el cumplimiento de su marco legal, favoreciendo el adecuado funcionamiento de éste, desde un ámbito preventivo y detectivo, con un costo mínimo, ejerciendo solo el 4.81% del total ejercido por el Ichitaip.

Uno de los grandes logros en 2024 para este Órgano Interno de Control fue el comienzo de la implementación del Sistema de Control Interno Institucional del Organismo Garante, se emitieron las disposiciones en materia de control interno y se apoyó para la integración del Comité de Control y Desempeño Institucional (COCODI), asimismo se asesoró al Organismo Garante para que por primera vez realizaran un diagnóstico de control interno, determinaran sus procesos prioritarios, matriz y mapa de riesgos, con la finalidad de coadyuvar al cumplimiento eficaz de metas y objetivos así como al fortalecimiento institucional en su desempeño y control interno y con ello la prevención de faltas administrativas y hechos de corrupción.

Dando continuidad a la implementación de mecanismos preventivos y de acciones para orientar a la ética pública y en seguimiento a la integración del Grupo de Ética realizada en diciembre de 2023, se elaboró la guía para la elaboración del Código de Conducta y se dio asesoramiento puntual para su elaboración; además, se participó proactivamente en todas sus sesiones ordinarias y extraordinarias, contribuyendo en la implementación de instrumentos y criterios que en situaciones específicas deberán observar los Servidores Públicos en el desempeño de sus empleos, para que en el actuar de las personas servidoras públicas del Ichitaip impere una conducta digna que responda a las necesidades de la sociedad y que oriente su desempeño.

Con el fin de mitigar o evitar riesgos y coadyuvar en la prevención de faltas administrativas y hechos de corrupción, este Órgano Interno de Control realizó auditorías y revisiones con el objetivo de emitir acciones correctivas y/o propuestas de mejora en las áreas de oportunidad detectadas; asimismo, dio seguimiento a los resultados de auditorías y revisiones de años anteriores y, se evitó una problemática laboral y el pago de recargos, multas y actualización del impuesto correspondiente a las compensaciones de todo el personal, al detectar diferencias al momento de acumularlas con el sueldo ordinario.

Otro aspecto trascendental para el Órgano Interno de Control en el ejercicio 2024, es que se dio trámite a los procedimientos de responsabilidad administrativa en todas las etapas y en términos de la normatividad aplicable, iniciando con la investigación de todas las quejas y denuncias que fueron presentadas a este Órgano Interno de Control, continuando con la substanciación y traslado de expedientes al Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Chihuahua en caso de faltas administrativas graves o emitiendo la facultad sancionatoria, en caso de faltas no graves; siempre contando con un abogado defensor de oficio para facilitar los derechos de acceso a la justicia, debido proceso y a una defensa técnica y adecuada en los procedimientos de responsabilidad administrativa.

Asimismo, desde su creación, este Órgano Interno de Control da atención puntual a la presentación de las declaraciones patrimoniales, a las solicitudes de información, así como a las quejas y denuncias que se presentan, para generar confianza en la ciudadanía, respecto de la actuación honesta y transparente de las personas servidoras públicas en el desempeño de sus funciones.